

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 DIC 2017

VISTO la nota presentada por la Sra. Lorena Sofía PAREDES, D.N.I. N° 30.282.960, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración para la adquisición de pasajes aéreos, con el fin de trasladar a nuestra ciudad a cinco personas que se encuentran realizando tareas de tránsito y cooperativismo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos por el tramo BUE/USH (ida: 25/12/17) a nombre de los Sres. Luciano Gastón CABRERA, D.N.I. N° 38.087.686; Pablo Quimey DO SANTOS YBALO, D.N.I. N° 39.999.517; Lucas José VELOZO, D.N.I. N° 36.736.588; Jonatan Iván HARO MIRANDA, D.N.I. N° 40.000.465 y Pablo Matías LEZCANO, D.N.I. N° 36.730.740, todos residentes de la Provincia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de CINCO (5) pasajes aéreos por el tramo BUE/USH (ida: 25/12/17), a nombre de los Sres. Luciano Gastón CABRERA, D.N.I. N° 38.087.686; Pablo Quimey DO SANTOS YBALO, D.N.I. N° 39.999.517; Lucas José VELOZO, D.N.I. N° 36.736.588; Jonatan Iván HARO MIRANDA, D.N.I. N° 40.000.465 y Pablo Matías LEZCANO, D.N.I. N° 36.730.740, todos residentes de la Provincia, de acuerdo a la nota presentada por la Sra. Lorena Sofía PAREDES, D.N.I. N° 30.282.960; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Am

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1329 / 17 -



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo